

Sobre los tejeros

de Beasain sean pacificas para el p[re]s[en]te que esta villa pa
venga con otros camidos sobre la villa y Agellido del glo
rioso Protharto S. Maxian de la Ascension y Agellido
este dia se nombró a Manuel J[os]e de los Vecinos de
esta villa para en n[ost]ra de alla se ajuste con los tejeros de
la villa de esta villa sobre el precio de la teja =
Lo cierto se acuso el Ayuntamiento y como el otro S. M.
carac[ter] y J[os]e de las demas de su Regim[en] segun uso y costum
bre y en fee de ello yo el es[cri]ba no ena[te] = Victoria =
Por Manuel de Guasday
Bilib[er]g

Manuel

Juan Bap[ti]sta de Alario

En la Sala del Ayuntamiento de la casa de concejo de
esta villa de Bergara adonde se juntó el día de hoy y
quarenta y siete Placeros de n[ost]ra de alla se juntaron se
gun el numero los D. Manuel de Leizadaya L[ic]o M.
calder Juez ordinario D. Joaquín Joseph de Irujo y
Arriola S[er]n[te] Paor. gral. D. Gabriel de Irujo, Domín.
go Jonaco de Juchuaná de los D. Joseph de Palacios y
Augusto de Carranaga Diputado que son mayor y mas sa
napre de la Jur. y Regim[en] de esta villa y su Jurisdic
cion, el Sr. J[os]e de Rocaverde, D. Joseph Hipolito de Ozaeta,
D. Juan Fran[co] de Gudea, y estando así juntos y congrega
dos dixeron que conforme a lo decretado p[or] esta M. N. M.
L. Prov. de Guipuzcoa en su ultima Junta Gral celebrada en
la N. y L. villa de Zumaira se habia de sortear la Comp[añ]a
de Cinquenta Soldados y nombrar sus oficiales y para el efecto
en primer lugar se nombraron Venedores para hacer las Listas de todos los
Moros Soldados vecinos y Moradores se ena[te] que tubiesen cumplid
dos diez y ocho años como en efecto se nombraron Casperona sig[ue]
Desde vida cruzeta hasta el Concejo Domingo J[os]e de Irujo

Desde el Consejo á Sidante Manuel Ignacio de Alarón

Desde Sidante á Tabara Fran. Co. de Olaguin

Desde Consejo á Tabara Fran. Co. Ignacio de Madariaga de Arriola

Desde Tabara á Oriáñez Melchor de Medialdea

Desde Oriáñez á Naviz Manuel de Albiñan

Desde Pagalán á Naviz Juan Ant. de Gortázar

En el Valle de Clavina Juan Pap. de Mugañeta. Que esto se haga

después de las 12 al oficio de mi el día para el día diez y ocho del corriente

Este día se hizo nombramiento para el día Comp. de Capitan Teniente

de Alférez como en efecto se hizo en las personas siguientes

Por Capitan D.º Joaquín Ignacio de Ujoa de Arriola

Por Teniente Juan. Co. Ignacio de Letamendia

Por Alférez Manuel Joseph de Alarón Navizabal y este cargo

voluntario viene embargado sobre mara de los diez y siete años

Este día se acordó que yo el día despache publicas para las Juntas

de las Juntas de esta y para que todos los días de los meses de la

Sala de las Cajas del Consejo se entienda a las nueve horas de la mañana

en el día diez y nueve del corriente mes para hacer el sorteo

Este día se nombró a los Señores D.º Joseph Hipólito de Arriola

y D.º Juan Fran. de Eulate para que en mé de esta se pasen en

el día el cumplido correspondiente al R.º J.º L.º de la Comp.

de Arriola

Este día se acordó que lo que los correspondiere a los Capitulares que van y

van visto se entienda en la obra de la del Capitan D.º Juan de

Madariaga se aplique para los gastos del pleito de S.º Juan de la

Arriola y Arriola

Este día se concedió licencia á Andrés de Arriola para que

licencia de plantar
la nobleza on S.º Miguel
de Arriola de Arriola

En el dho Conajil se oyo. Vindado de Sr. Miguel concejil
trio de Nobles conforme la declaracion hecha por el dho Sr. Joviano
de Situacion de.

Con esto se acabo el Ayuntamiento y fueso el dho Sr. Alcalde p.
ri y por los demas señ. Regimiento segun costumbre y en fe de ello yo

A los 11

Manuel de Leiraola
J. de la

Alcaldes

Juan Baptista de Alonzo

En lasalas de las del Consejo de esta Villa de Vengara
a diez y nueve de Julio de mil setecientos y quarenta y siete
haviendo presidido publicaron y en las Iglesias parroquiales
de esta d. repuntaron segun uso y Costumbre los señores
D. Manuel de Leiraola y Sr. Alcalde y Juez ordinario,
D. Inaquin Joseph de Muxua y Ansoa Sindico hon
Grál. D. Gabriel de Moya y Domingo Leon de che
caxia Residores Joseph de Salazar y Miguel de
Laxañaga diputados que son mayor y mas san y
de la Justicia y Regimiento de esta villa y su dho
y estando asi Junta y Congregados con asistencia de
mi el dho segunaron tambien en la Sala de Muxua